

DECRETO N° 0696

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0272/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 040/10 de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación del señor LLANCAO MAURICIO JAVIER, D.N.I. N° 26.387.718, para realizar tareas de plomería en la División Instalaciones de Gas y Sanitarios -Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento- Dirección General de Obras por Administración de la Subsecretaría de Servicios Urbanos;

Que tomó intervención el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 431/10) informa que la Actividad: "Administración de Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -asimilado a Categoría 09- suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor LLANCAO;

Que por Informe N° 245/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marraz, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 293/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

0 /

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -asimilado a ----- Categoría 09- suscrito entre este Municipio y el señor **LLANCAO MAURICIO JAVIER, L.P. N° 45138 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.387.718, Clase 1978**, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, para desarrollar tareas de plomería en la División Instalaciones de Gas y Sanitarios de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 245/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración de Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

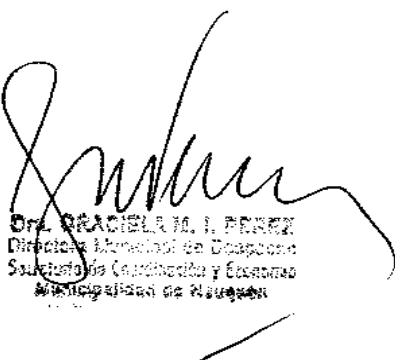
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos .-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

